

2342-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y tres minutos del once de octubre de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido AVANCE NACIONAL cantón HOJANCHA de la provincia de GUANACASTE.

Mediante resolución 2285-DRPP-2017 de las diez horas con treinta y cinco minutos del tres de octubre de dos mil diecisiete, se le indicó al partido político que no procedían los nombramientos de los señores: Flor Martina Jiménez Castro, cédula de identidad número 502240775, designada como secretaria propietaria y delegada territorial; Ronny Jesús Chacón Jiménez, cédula de identidad número 503560993, designado como presidente suplente y delegado territorial; Antonio Carrillo Pérez, cédula de identidad número 500690640, designado como secretario suplente y delegado territorial; Maida Rodríguez Paniagua, cédula de identidad número 500900952, designada como tesorera suplente y Jorge Fonseca Fonseca, cédula de identidad número 500830516, designado como fiscal propietario, presentan doble militancia con el partido Unión Nacional, así mismo, el señor William Chacón Castro, cédula de identidad número 501870639, designado como tesorero propietario y delegado territorial presenta doble militancia con Liberación Nacional razón por la cual Avance Nacional debía presentar las cartas de renuncia a dichos partidos o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los puestos vacantes.

En fecha dos de octubre de los corrientes, el partido político aporta las cartas de renuncia de los señores Jiménez Castro, Chacón Jiménez, Carrillo Pérez, Rodríguez Paniagua, Fonseca Fonseca al partido Unión Nacional.

En virtud de lo anterior la estructura del cantón de HOJANCHA de la provincia de GUANACASTE, queda conformada de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN HOJANCHA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503780200	VIVIANA DEL CARMEN CHACON JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
502240775	FLOR MARTINA JIMENEZ CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
503560993	RONNY JESUS CHACON JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
500690640	ANTONIO CARRILLO PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
500900952	MAIDA RODRIGUEZ PANIAGUA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
500830516	JORGE FONSECA FONSECA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
500690640	ANTONIO CARRILLO PEREZ	TERRITORIAL
503780200	VIVIANA DEL CARMEN CHACON JIMENEZ	TERRITORIAL
502240775	FLOR MARTINA JIMENEZ CASTRO	TERRITORIAL
503560993	RONNY JESUS CHACON JIMENEZ	TERRITORIAL

observación: Persiste la inconsistencia en los puestos del tesorero propietario, fiscal suplente y un delegado territorial, los cuales deberán subsanarse según lo indicado en la resolución de cita.

En virtud de lo expuesto se encuentran pendientes los cargos del tesorero propietario, fiscal suplente y un delegado territorial.

El partido Avance Nacional deberá tomar nota sobre la inconsistencia señalada y subsanar según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso.

Con fundamento en lo previsto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos